Río Gallegos, 11 de abril de 2024.-Expte. Nº 533.856/MTEySS/2024.-

ACTA Nº 04

En la Ciudad de Río Gallegos, a los 11 días del mes de abril del 2024, siendo las 14:00 horas, previamente citados, comparecen ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz; por el PODER EJECUTIVO PROVINCIAL lo hacen la Sra. Paola Lorena BRINGAS titular de D.N.I. Nº 29.439.898 (Secretaria de Planificación y Estrategia dependiente de la Jefatura de Gabinete), la Sra. Blanca Regina ÁGUILA BAHAMONDE titular del D.N.I. Nº 27.664.869 (Secretaria de Estado de Gestión Pública), el Sr. José Eduardo VERA titular del D.N.I. Nº 17.734.480 (Subsecretario de Función Pública) y la Dra. Marianela MILANI titular del D.N.I. Nº 32.221.182 (Asesora Letrada del Ministerio Secretaria General de la Gobernación); por la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (A.P.A.P.) lo hace la Sra. Carolina Águila BISTRITSKY titular del D.N.I. Nº 35.567.487; por la ASOCIACIÓN DE FRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.) lo hacen la Sra. Mirtha SANTANA titular del D.N.I. Nº 8.054 (09) la Sra. Sandra SUTHERLAND titular del D.N.I. Nº 20.921.365; y por la AUTORIDAD

BORAE hace la Directora General de Asuntos Jurídicos Dra. Carla BAHAMONDE.-

PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

andes a todos, siendo las 14:30 horas, encontrándose ausente la entidad gremial U.P.C.N., dassos juicio a la presente reunión.

En este acto, las partes debaten y proponen modificar el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial de Relaciones Laborales (Co.P.Re.L.), consistiendo la misma en:

- Modificar el apartado 8. Quedando redactado de la siguiente manera: "8. Las reuniones ordinarias se celebrarán una vez al mes, salvo acuerdo en contrario de las partes para aumentar su frecuencia o a pedido de una de las partes debidamente fundado. Las partes acordaran los periodos de receso en los que no se convocará a sesiones."
- Modificar el apartado 13, quedando redactado de la siguiente manera: "En caso contrario a lo dispuesto en el punto anterior, se declarará un cuarto intermedio de 24 horas, retomando la reunión la que sesionará con los presentes."
- Suprimir el apartado 23.

Seguidamente, el Poder Ejecutivo Provincial designa como representante de la Co.P.Re.L. por el Poder Ejecutivo al Sr. José Eduardo VERA titular del D.N.I. Nº 17.734.480.

El Poder Ejecutivo Provincial designa como Secretaria Técnica a la Dra. Emilia Pilar ALVARADO titular del D.N.I. Nº 39.205.488.

ATE propone que el representante de la Co.P.Re.L. por la parte Sindica sea de manera alternada por orden alfabético, cambiando la coordinación cada tres meses.



APAP se lleva la propuesta de modificación del Reglamento, y coordinación/modalidad por parte de los Sindicatos para ser analizada.

En tal sentido, se fija un cuarto intermedio para el día martes 16 de abril a las 09:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Contaduría General de la Provincia sita en Av. Kirchner Nº 1045. Se firman nueve (9)

ejemplares del mismo tenor.-

2